



RESOLUCIÓN N° 26.466 /22

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”

Asunción, 01 de noviembre de 2.022

VISTO: El Expediente ENC. INCOOP N° 1.327/22, presentado por la Central de Cooperativas del Sur – CENCOSUR PARAGUAY Ltda., y la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, y;

CONSIDERANDO: Que, dichas entidades en alianzas, se encuentran abocadas a la organización y gestión del “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”, comprometidos a la Educación y Formación de Lideres.-----

Que, esta actividad educativa se desarrolla de forma exitosa desde el mes de abril del año en curso, hasta el mes de noviembre del mismo año, en la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 01 de noviembre del presente año, asentada en el Acta N° 825/22, el;

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE**